



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 156-2016-CM-MPC

Concepción, 18 de Noviembre de 2016.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Noviembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 2 del Artículo 9º de la Ley Nº27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante oficio Nº041 – 2016-A/MDSJQ, suscrito por Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jose de Quero, quien solicita la autorización de concejo para transferencia de propiedad de lote "F" ubicado en el Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción, predio con un área de 4,214.2 m2, que se halla inscrito en la partida P16046824 de la SUNAR, Zona Registral Nº VIII- sede Huancayo, cuyo titular es la Municipalidad Provincial de Concepción; destinado para el Uso de Deporte (o recreación) con la finalidad de ejecutar el Proyecto "INSTALACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRO LA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE USIBAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNÍN;"

Que, tramitado el siguiente caso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha pronunciado respecto a este asunto mediante Informe Nº006-2016-GAJ-MPC/J, de fecha 21 de Setiembre de 2016, a través del cual informa que las donaciones realizadas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal a efectos que procedan a la aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Dictamen Nº015-2016-COR-PAyF/MPC, comunican a través del artículo primero, la comisión de regidores de Planificación, Administración y Finanzas, dictamina por UNANIMIDAD la transferencia del predio solicitado, el mismo que se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción;

De conformidad con el Artículo 9º Inc. 26 de la Ley Nº 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto MAYORITARIO de sus miembros.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la DONACION del lote "F" ubicado en el Centro Poblado de Usibamba, Distrito de San Jose de Quero, Provincia de Concepción, predio con un área de 4,214.2 m2, que se halla inscrito en la partida P16046824 de la SUNAR, Zona Registral Nº VIII- sede Huancayo, a favor de la Municipalidad Distrital de San Jose de Quero, para el Uso de Deporte (o recreación).**



integrando Concepción y sus distritos



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2016-CM-MPC

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** a la Municipalidad Distrital de San José de Quero, un plazo de 02(dos) años contados a partir de la fecha del presente acuerdo para la ejecución del proyecto: "INSTALACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTUSOS EN EL BARRIO CENTRO LA UNIÓN DEL CENTRO POBLADO DE USIBAMBA, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNÍN", en el predio materia de donación, bajo sanción de reversión de dominio del bien a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción sin trámite alguno.

**ARTICULO 3°.-AUTORIZAR** al Lic. Sixto Osores Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, para efectos de la formalización de la donación, la suscripción de la minuta, escritura pública e instrumentos públicos y/o privados necesarios a efectos de materializar la transferencia de propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de San Jose de Quero, Provincia de Concepción.

**ARTICULO 4°.-ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Bienes Patrimoniales, efectuar el cálculo del valor del inmueble materia de donación previo cotejo del impuesto al autovalúo (valor arancelario x m2).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos